NÚM. 12. Sábado 28 de Enero de 1837. 45

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . . 11 rs.
Por tres id. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Subinspeccion de la Milicia nacional.

El estado de la fuerza de que se compone el Batallon del partido de Cuellar radicado en la villa del mismo nombre, ofrece los mismos inconvenientes que se presentan en el 2.° Batallon de Sepúlveda por la escesiva fuerza numérica que tienen segun las relaciones que me han remitido los Comandantes de los mencionados Batallones. Por tanto, habiendo de conciliar todas las ventajas posibles que pueda ofrecer la pronta reunion de los Milicianos nacionales en puntos que á las distancias recíprocas, reunan la circunstancia de su localidad para defenderse en el caso de una invasion, he determinado la creacion de cinco Batallones en los precitados Partidos, en la forma que á continuacion se expresa.

PARTIDO DE CUELLAR.

Batallones.	N.º de las compañías	Pueblos componentes de las Compañías.	Pueblos donde radican las compañías.	Pueblos donde radican los batallones.
1º de Cuellar.	1ª y 2ª	Cuellar, Escarabajosa, Torregutierrez, Dehesa y Dehesa mayor.	Cuellar.	*Cuellar.*
	3ª	Chañe, Remondo, el Campo, Fresneda, y Villaverde de Iscar.	Chañe.	
	4ª	Vallelado, San Cristobal, la Mata y el Arroyo. . . .	Vallelado.	
	5ª	Navas de Oro, Samboal y Fuente el Olmo de Iscar. .	Navas de Oro.	
	6ª	Gomezserracin, Chatum, Narros y Sanchonuño. . .	Gomezserracin.	
	7ª	Navalmanzano, Pinarejos y San Martin y Mudrian. .	Navalmanzano.	
2º de Cuellar	1ª	Fuentepelayo y Pinarnegrillo.	Fuentepelayo.	*Fuentepelayo.*
	2ª	Aguilafuente.	Aguilafuente.	
	3ª	La Lastra y Zarzuela del Pinar.	La Lastra.	
	4ª	Ontalvilla y Adrados..	Ontalvilla.	
	5ª	Frumales, Perosillo, Aldehuela, Lovingos, las Fuentes y Moraleja..	Frumales.	
	6ª	Olombrada y Vegafria.	Olombrada.	
3º de Cuellar,	1ª	Fuentidueña, Calabazas, Castro de Fuentidueña y Fuentepiñel.	Fuentidueña.	*Fuentidueña.*
	2ª	Fuente el Olmo, Terrecilla y Cozuelos.	Fuente el Olmo,	
	3ª	San Miguel de Bernuy, Cobos y Valles de Fuentidueña.	S. Miguel de Bernuy.	
	4ª	Fuentesoto, Torreadrada, Tejares, Pecharoman, Valtiendas y las Granjas..	Fuentesoto.	
	5ª	Sacramenia, Laguna de Contreras, Cuebas de Perobanco y el Vivar..	Sacramenia.	
	6ª	Fuentesauco, Membibre y Aldeasoña..	Fuentesauco.	

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Batallones.	N.º de las compañías	Pueblos componentes de las Compañías.	Pueblos donde radican las compañías.	Pueblos donde radican los batallones.
2º de Sepúlveda.	1ª y 2ª	Pedraza, Arahuétes y Requijada.	Pedraza.	Pedraza.
	3ª	Gallegos con sus barrios, Aldealengua y Matabuena. .	Gallegos.	
	4ª	Valleruela de Sepúlveda, Valleruela de Pedraza, la Matilla y Orejana.	Valleruela de Sepúlved.	
	5ª	Prádena, Pradenilla, Casla y Ventosilla.	Prádena.	
	6ª	Castroserna de arriba, Castroserna de abajo y Arcones.	Castroserna de arriba.	
	7ª	Torre de Valde San Pedro y Navafria.	La Torre.	
3º de Sepúlveda.	1ª y 2ª	Cantalejo.	Cantalejo.	Cantalejo.
	3ª	Aldeonsancho, Valdesimonte, el Barrio y San Miguel de Neguerueła.	Aldeonsancho.	
	4ª	Fuenterrebollo y Sebulcor.	Fuenterrebollo.	
	5ª	Cabezuela, Frades y la Puebla..	Cabezuela.	
	6ª	Arevalillo, Rebollo y Pajares.	Arevalillo.	
	7ª	San Pedro de Gaillos, con sus barrios y Aldealcorvo. .	S. Pedro de Gaillos.	
	8ª	Navalilla, Burgomillodo, Carrascal del Rio y Villaseca.	Navalilla.	

En virtud de esta nueva creacion se observarán las reglas siguientes:

1ª Todos los pueblos componentes de las Compañías se reunirán el dia 12 del mes entrante en los pueblos donde radican las suyas respectivas, y en sus Salas Consistoriales, para nombrar un Capitan, dos Tenientes y dos Subtenientes que corresponden á cada una de éstas; no olvidando el mérito que ya habian contraido lo que se habian nombrado en las primeras elecciones, para reelegirlos si se juzgase oportuno.

2ª El dia 19 del citado mes, se reunirán ante los Ayuntamientos constitucionales respectivos de Cantalejo, Fuentidueña y Fuentepelayo, todos los Sres. Oficiales de las Compañías correspondientes á los espresados Batallones, para nombrar con arreglo á Ordenanza un Comandante, un Mayor de batallon, un segundo Ayudante y un Abanderado.

3ª Verificada la eleccion de los Comandantes de batallon, procederá cada uno de éstos á nombrar un Sargento de brigada y un Cabo de brigada; como tambien un Capellan, un Cirujano y un armero de la clase de voluntarios.

4ª Las Planas mayores de los batallones 1.º de Cuellar y 2.º de Sepúlveda, quedan en el mismo estado con que ya fueron nombrados; y si algun individuo de estos procediese de un pueblo reunido á otro Batallon, se procederá á la eleccion de esta vacante con arreglo á las mismas bases que se observan para la eleccion de toda la Plana mayor.

5ª Los Presidentes de los Ayuntamientos de Cantalejo, Fuentidueña y Fuentepelayo, me remitirán respectivamente una relacion nominal de todos los individuos de la Plana mayor que hayan quedado elegidos y de su categoría militar.

6ª En todo lo demas, los Comandantes de los Batallones y los Capitanes de las Compañías observarán cuanto previne en las reglas 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª de mi circular de 29 de Noviembre próximo pasado que á cada uno corresponda.

El 2.º Batallon del partido de Martin Muñoz que radica en la Nava de la Asuncion se dividirá en 3 Batallones en la forma siguiente:

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

Batallones.	N.º de las compañías	Pueblos componentes de las compañías	Pueblos donde radican las compañías.	Pueblos donde radican los batallones.
2º de Martin Muñoz.	1ª y 2ª	La Nava y Coca.	Nava de la Asuncion.	*Nava de la Asuncion.*
	3ª y 4ª	Santiuste y Moraleja..	Santiuste y Moraleja.	
	5ª	La Fuente de Santa Cruz.	Fuente de Santa Cruz.	
	6ª	Bernuy, Ciruelos, Villagonzalo y Villeguillo. . . .	Bernuy.	
	7ª	Montejo, San Cristobal, Botalorno y Donhierro. . .	Montejo de la Vega.	
	8ª	Rapariegos, Tolocirio y Martin Muñoz de la Dehesa. .	Rapariegos.	
3º de id.	1ª y 2ª	Santa María de Nieva.	Santa María de Nieva.	*Sta. María de Nieva.*
	3ª	Nieva.	Nieva.	
	4ª	Melque, Ochando, Balisa y Ortigosa..	Melque.	
	5ª	Aragoneses, Tabladillo y Pinilla.	Aragoneses.	
4º de id.	1ª 2ª y 3ª	Bernardos.	Bernardos.	*Bernardos.*
	4ª	Miguelañez.	Miguelañez.	
	5ª	Miguel Ibañez y Domingo García.	Miguel Ibañez.	

A consecuencia de esta nueva organizacion, todos los pueblos componentes de una Compañía, practicarán lo que se previene en la regla 1ª que se expresa anteriormente.

Del mismo modo los Gefes nuevamente elegidos de las Compañías del 3.º y 4.º Batallon, se reunirán respectivamente en Santa María de Nieva y en Bernardos, el citado dia 19 del mes entrante, para nombrar los individuos que han de componer sus Planas mayores con arreglo á Ordenanza.

La Plana mayor del 2.º Batallon, quedará en los propios términos en que se hallaba.

El Comandante del primer Batallon que radica en San García, dará de baja en el mismo á los Milicianos de los pueblos de Aragoneses y Tabladillo, por haberlos incorporado al batallon de Santa María de Nieva.

Los Presidentes de los Ayuntamientos de Bernardos y Santa María de Nieva, me remitirán tambien una relacion nominal de todos los individuos de la Plana mayor que hayan quedado elegidos y de su categoría militar. Segovia 26 de Enero de 1837.=*José Raymat.*

Diputacion provincial de Segovia.

Persuadida la Diputacion de que puede establecerse un arbitrio moderado, que sin ser gravoso á los pueblos los alivie de repartimientos ó exima de algunos gastos, ha acordado que los Ayuntamientos en el acto de recibir las licencias que soliciten para cortas de leña ó maderas, satisfagan el 10 por 100 del valor de unas ú otras, con aplicacion á los gastos de presos pobres de la Provincia, ú otros objetos de utilidad comun de la misma. Y se inserta en el Boletin de oficio para el debido conocimiento de todos los Ayuntamientos. Segovia 25 de Enero de 1837.=El Presidente, *Zenon Asuero.*=P. A. D. L. D.=*Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Que pertenecieron á los Agustinos Calzados en la villa de Chinchon.

Una tierra detras de las monjas, al camino de Aulagar, que linda á oriente con dicho camino; á poniente con tierras de D. Juan José Carrera; á norte con las religiosas Franciscas de la misma, y á mediodia con María Ceferina Diez, de cabida 14 fans. y 7 celems., y en uno de sus extremos tiede 14 olivos mayores, tasada en 6.393 rs. y 10 mrs.

Una viña en el sitio que llaman el Retamar, parte de ella es de regadío y la otra de secano. Linda á oriente con el camino de dicho sitio; al poniente con el Toledano; al norte D. Eulogio de las Olivas, y al mediodia con los herederos de D. José Robledo; tiene 2083 cepas vivas, 313 marras, de emparrado 37, y 26 olivos medianos, tasado todo en 13.125 rs. y 17 mrs.

A los mismos.

Una huerta, casa y cerca extramuros de dicha villa, que tiene de cabida 21 fans. y 8 celems. de riego, y 5 fans., 4 celemines y 11 estadales de secano; todo cercado de yeso y horma de piedra, con una casa-labor en ella, y su manantial de agua con el viaje por medio de mina, que va á depositarse en dos estanques de piedra de sillería, con mas 1 fanega de tierra de secano á la parte de afuera de la cerca, y punto del norte, que tiene 125 árboles frutales de poca edad, tasado todo en 91.000 rs.

A los mismos.

Una viña en el sitio llamado de la Solana en dicho término, con 687 cepas vivas, 25 marras y 17 emparrados, que linda con viña de José Aguado, tasada en 3.514 rs.

Otra id. al camino del Socorro, término de Colmenar de Oreja, con 1118 cepas vivas, 46 marras y 71 emparrados, que linda con Fernando Lopez, tasada en 4.625 reales.

A los mismos.

Una tierra de pan-llevar á la derecha del camino de Bayona, que linda con la huerta de los referidos Agustinos, de cabida 1 fanega, 5 celems. y 1 cuartillo, tasada en 575 rs.

Otra id. id. en la Cercadilla, que linda con dicho camino, y con Ildefonso Fernandez, de cabida 1 fan., 9 celemines y 2 cuartillos, tasada en 716 rs. y 22 mrs.

Un olivar en las Pelochas, y por otro nombre Pavo nuevo, que tiene 32 olivos mayores, tasado en 1.920 rs.

Otro olivar en el camino de Fuentepata, que tiene 17 olivos mayores y 9 inferiores, tasado en 1.380 rs.

Otro id. en Bellida, término de Colmenar de Oreja, con 69 olivos mayores, y lo divide el camino en dos pedazos; linda á oriente con D. Miguel Echarri, en 4.140 rs.

Otro id. detras del Aulagar, que tiene 8 olivos mayores y 10 menores; linda á oriente con José Gonzalez, tasado en 600 rs.

Una viña tinta, llamada los Parrales, que tiene 293 cepas vivas y 15 marras; linda á oriente con D. Julian de Cabrera, tasada en 1.202 rs.

En dicha villa perteneciente á S. Felipe el Real de esta córte.

Una viña en el sitio llamado Pavo nuevo, término de la villa de Colmenar de Oreja, con 562 cepas vivas, 11 marras y 57 de emparrado, tasada en 2.837 rs. y 17 mrs.

Número 201.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 45 del sábado 22 de Octubre último, anuncio 154, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V por el juzgado del Señor D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas de la Concepcion Gerónima.

Una casa calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, m. 160, con sitio de 1847 pies superficiales, tasada en 204.685 reales, y rematada en 500.000 id.

A las monjas del Sacramento de la misma.

Otra id. en la carrera de S. Gerónimo, n. 11, m. 265, con sitio de 2518¾ pies superficiales, tasada en 263.287 reales, y rematada en 701.000 id.

A las Mercenarias de S. Fernando.

Otra id. en la Bajada de Sto. Domingo, n. 17, m. 406 con sitio de 578⅞ pies superficiales, tasada en 73.045 rs., y rematada en 311.000 id.

A la Congregacion de S. Felipe de Neri de la misma.

Otra id. calle de Sta. Isabel, n. 29, m. 23, que tiene de sitio 3519¾ pies superficiales, tasada en 75.202 rs., y rematada en 170.000 id.

Otra id. en la calle de la Manzana, n. 13, m. 499, que

tiene de sitio 2283 pies superficiales, tasada en 137.136 reales, y rematada en 281.000 id.

Número 202.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian para remate las fincas de bienes nacionales que á continuacion se expresarán, el que ha de celebrarse en las Casas Consistoriales de esta capital los dias 22 y 23 del próximo Diciembre, de una á dos de la tarde, ante los Sres. Jueces de primera instancia de esta córte y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del dia 22 de Diciembre próximo ante el Sr. Don Juan García Becerra y escribanía de D. Benito Barrio.

Que perteneció á los Agustinos Recoletos de esta córte.

Una casa en la calle del Salitre, con accesorias á la de San Cosme y S. Damian, con el n. 19 por la primera calle, y 18 por la segunda, de la manz. 19, que la fachada principal por la del Salitre tiene de línea 58½ pies, y por la de San Cosme y S. Damian 106 pies de la misma, con sitio de 5808 pies superficiales, tasada en 122.237 rs. y 21 mrs.

A los Trinitarios calzados de la misma.

Otra id. calle de S. Juan, n. 13, m. 239, que tiene de línea por la fachada principal 31⅙ pies, con sitio de 1973 pies superficiales, tasada en 81.724 rs.

A las monjas de la Concepcion Francisca de la misma.

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, m. 72, que tiene de línea por la fachada principal 36½ pies, con sitio de 3722¼ pies superficiales, tasada en 236.899 rs.

Otra id. calle de S. Bernabé, con accesorias á la del Rosario, n. 6 por la primera calle y 5 por la segunda, de la manz. 119, que tiene de fachada principal por la de San Bernabé 73½ pies de línea, y por la del Rosario 69⅞ pies de la misma, con sitio de 8864⅝ pies superficiales, tasada en 96.648 rs.

A la Merced calzada de la misma.

Otra id. calle del Meson de Paredes, n. 23, m. 56, que tiene de línea por la fachada principal 40 pies, con sitio de 4031¾ pies superficiales, tasada en 172.804 rs.

Otra id. en dicha calle del Meson de Paredes, núm. 20, m. 61, que tiene de línea por la fachada principal 27½ pies, con sitio de 1972⅞ superficiales de los mismos, tasada en 143.270 rs.

Remate del dia 23 de Diciembre próximo, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

A la Merced Calzada de id.

Una casa calle de la Ruda, n. 5, m. 88, que tiene de línea por la fachada principal 21¾ pies, con sitio de 1296¾ pies de superficie, tasada en 90.888 rs.

A la Trinidad Cazada de id.

Una casa calle de Barrionuevo, n. 15, m. 158, que tiene de línea por la fachada principal 64¾ pies, con sitio de 7728 pies superficiales, tasada en 400.598 rs.

A los Dominicos de Atocha de id.

Otra id. calle de los Cojos, con vuelta á la de Arganzuela, n. 7, m. 99, que tiene de línea 303 pies por la primera calle, y por la de la Arganzuela 67 pies, con sitio de 22078½ pies superficiales, tasada en 374.825 rs.

A las monjas de la Concepcion Francisca.

Otra id. calle de S. Isidro, n. 22, m. 122, que tiene de línea por la fachada principal 50½ pies, con sitio de 3485 pies superficiales, tasada en 98.757 rs.

A las monjas de Sta. Catalina de id.

Otra id. calle de Travesía de las Vistillas, n. 17, m. 123, que tiene de línea por la fachada principal 37½ pies, con sitio de 1428¼ pies superficiales, tasada en 42.112 rs.

A los Agustinos Recoletos de id.

Otra id. calle Real del Barquillo, con vuelta á la del Piamonte, con los ns. 24 y 4, m. 284, que tiene de línea por la fachada principal por la primera calle 51½ pies, y por la segunda 100¾ pies, con sitio de 5037¼ pies superficiales, tasada en 82.437 rs. y 8 mrs.

Número 203.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon está señalado para remate en Zaragoza de las fincas nacionales que se espresarán los dias 2 y 5 del próximo Diciembre; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en las Casas Consistoriales, tendrá efecto en los referidos dias de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se citarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y concitacion del Procurador Síndico.

Remate del 2 de Diciembre próximo, ante el Sr. D. Juan José Radriguez Valdeosera y escribanía de D. José Urrutia.

Que perteneció al convento de S. Agustin de Zaragoza.

Una casa en la referida ciudad, calle de Buen-aire, n. 198 segundo, tasada con el corral incluso en ella en 23.186 rs.

Al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad.

Otra casa en la misma, calle de San Blas, n. 89, tasada en 32.628 rs.

Otra casa en id., calle de Predicadores, n. 24, tasada en 20.474 rs.

Otra en la misma ciudad, calle de id., n. 49, tasada en 21.589 rs.

Remate del 5 de Diciembre referido, ante el Sr. D. Juan García Becerra y escribanía de D. Benito Barrio.

Al convento del Cármen de la ciudad de Zaragoza.

Una casa calle de la Cuchillería, n. 64, tasada en 35.668 reales.

A los Clérigos Regulares de Sta. Isabel de id.

Otra id. calle de Botoneros, n. 49, con un cuarto adjunto de 97 varas superficiales, que tiene tambien la servidumbre de él el dueño de la casa inmediata n. 50, para los usos de la bodega que posee debajo de dicho cuarto, tasada en 21.014 rs.

La casa-horno de pan-cocer, que en la calle de S. Cristobal señala el n. 53, tasada en 30.391 rs.

Al convento de Sto. Domingo de la misma.

Una casa en la calle de Predicadores, n. 39, que fué adjudicada por la Junta de ventas de bienes nacionales á Joaquin Comin, quien habiendo faltado al pago y precedidos los trámites que previene la Instruccion, se halla señalada para nuevo remate, tasada en 25.809 rs.

IMPRENTA DE ESPINOSA: SEGOVIA.